



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 15 de junio de 2001  Núm. 137	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIÓNES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo- nificaciones en casos especiales para munici- pios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	14
Diputación Provincial .....	6	Administración de Justicia .....	20
Administración General del Estado	9	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	13	Contiene Anexo	

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 8 de junio de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PTAS.	EUROS			
240044206828	S PASTRAMA	09623708	BILBAO	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043991455	M CAÑADA	45815289	ORTUELLA	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240402650746	J DOVAL	11921271	PORTUGALETE	16.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044201902	J SANTOS	72398675	VALLE DE TRAPAGA	15.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044400950	L BODELON	32762036	A CORUÑA	03.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044400947	L BODELON	32762036	A CORUÑA	03.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044430769	F ROMAN	71003611	MIÑO	07.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240402737852	A PEREZ CRUZ	07828759	DEXO OLEIROS	02.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044394601	J LOPEZ	32775914	SADA	07.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044396853	S PIÑEIRO	35391956	SANTIAGO	21.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044419737	H ALI	X1290740A	TALAYUELA	24.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
240044014476	A GOMEZ	09748633	CIUDAD REAL	13.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043998845	D AQUINO	LE004504	BEMBIBRE	09.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044308277	S LOPEZ	10091494	BEMBIBRE	07.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044415215	S LOPEZ	10081491	BEMBIBRE	07.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044262071	M IGLESIAS	10175021	BEMBIBRE	14.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043998833	D FORTES	71522077	BEMBIBRE	09.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044267858	F GONCALVES	44425432	CAMPONARAYA	13.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
240402648971	M PEREZ	09763382	CIMANES DEL TEJAR	05.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044458895	M FERNANDEZ	09678180	CISTIENA	20.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240044229821	E TARANILLA	71414250	CISTIENA	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042650199	M TARANILLA	10191310	ROBLEDINO VALDUERN	11.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
249044380956	A GAREA	71413335	FRESNO DE LA VEGA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044266374	F GONZALEZ	09667614	LA FLECHA DE TORIO	03.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240042649306	BERAFER SL	824088338	LA BAÑEZA	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044367804	F CARRASCO	01891143	LEON	06.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044269041	E PEDREGAL	09684809	LEON	06.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044269030	E PEDREGAL	09684809	LEON	06.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044268954	E GUTIERREZ	09685882	LEON	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249402685940	M DIEZ	09689623	LEON	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044435895	P FERNANDEZ	09691392	LEON	06.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
2400402727550	M GARCIA	09709274	LEON	08.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044267871	M PRESA	09714060	LEON	13.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044459024	P MARTINEZ	09721343	LEON	17.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.2
240044459036	P MARTINEZ	09721343	LEON	17.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044268784	P BARRUL	09739911	LEON	27.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044420818	C GONZALEZ	09750979	LEON	11.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044461535	J SALAS	09752045	LEON	25.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044315701	J LOPEZ	09754053	LEON	22.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240044391909	E GUERRA	09756502	LEON	12.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044348082	F RODRIGUEZ	09757424	LEON	29.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044269053	R ALONSO	09761864	LEON	07.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249402688034	L CAMPO	09763739	LEON	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044421379	J PUERTAS	09770679	LEON	07.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044421367	J PUERTAS	09770679	LEON	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044214222	O GONZALEZ	09770749	LEON	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044269090	J CHAMORRO	09782341	LEON	08.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044398928	J MORENO	09782592	LEON	12.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044269429	R GARCIA	09786530	LEON	19.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044269430	R GARCIA	09786530	LEON	19.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044401228	I BLANCO	09789749	LEON	03.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044401230	I BLANCO	09789749	LEON	03.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
249402641807	F MALLO	10035172	LEON	14.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044269119	J MARTINEZ	10202366	LEON	09.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044269466	A BULNES	12188071	LEON	21.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240042650539	M GARRARI	13704509	LEON	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044265096	J URIBARRI	14537078	LEON	25.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044458421	J BORJA	32769418	LEON	22.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044263772	O MENDEZ	71421880	LEON	26.03.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044269120	E HERNANDEZ	71433170	LEON	26.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044264225	J BARRUL	71440557	LEON	15.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044263760	J PIMENTA	71446857	LEON	22.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044269004	J JIMENEZ	09791422	ARMUNIA	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266477	I TORRES	71444941	ARMUNIA	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044458305	M OUAANIT	X1634590A	MANZILLA DE MULAS	08.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042721133	A SUAREZ	10425130	MATALLANA DE TORIO	06.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044394212	J LUCAS	71427423	ESTACION DE MATALL	22.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240042643717	J GARCIA	02526965	TORNEROS DEL BERNE	09.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044377378	ELEN PUERTO LOPEZ S L	824400830	PONFERRADA	11.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044416530	CONSTRUCCIONES OBRAS Y EDI	824405300	PONFERRADA	20.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240042651702	C KIM	C 007523	PONFERRADA	21.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240044262435	J NUÑEZ	0043890	PONFERRADA	31.03.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
249402631884	E GONZALEZ	0058268	PONFERRADA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240042646855	BIERZO CAMION S A L	A24237836	FUENTESNUEVAS	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044451808	D ORDÓÑEZ	09756133	SAN ANDRES RABANEDO	25.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044391867	J HERNANDEZ	09803572	SAN AÑDRES RABANEDO	08.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
240044199750	A ALONSO	09669121	FERRAL DEL BERNESG	17.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044459063	M MACIA	09760545	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044399028	M MALLO	71439029	TROBAJO DEL CAMINO	06.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044264810	R RAMIREZ	71447042	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044458512	A GARCIA	09742835	VILLABALTER	09.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044014804	J PIÑEIRO	09900051	SAN JUSTO DE LA VEGA	06.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044218975	A MARTINEZ	09701647	SANTA MARINA DEL REY	13.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044311379	A MARTINEZ	09701647	SANTA MARINA DEL REY	13.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044311136	F FERNANDEZ	09715621	VILLACEDRE	07.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044264596	HERMANOS ALLER GONZALEZ CB	E2420719	SARIEGOS	07.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044297370	J SAN JUAN	09737776	TORRE DEL BIERZO	04.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	094.1
240044367786	R DE LA FUENTE	09612208	VALDEFRESMO	11.03.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044219128	A MORENO	X0323371Z	VILLABLINO	04.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044228403	M ZABALETA	10072841	CABOALLES DE ABAJO	09.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044267767	M GARCIA	10072055	LUMAJO DE LACIANA	12.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044017260	L CANON	71413509	POLADURA DE LA TER	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042721054	A RODRIGUEZ	09616785	NAVATEJERA	06.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044268978	M LOPEZ	09760714	ROBLED DE TORIO	04.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044391077	OCIMINA S L	824303190	VILLOBISPO REGUER	19.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
24004451189	J GUTIERREZ	12355880	VILLOBISPO REGUER	20.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042649756	ALVARO PALACIOS SL	826179143	LOGROÑO	10.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044457805	L BARREDA	18899306	LOGROÑO	10.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044392872	MACQUILUGO S L	827042407	RABADE	06.04.2001	200.000	1.202,02		L. 30/1995	002.1
240044225384	J COLLADO	08936737	FUENLABRADA	02.04.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
24004418993	J SERRANO	52082928	FUENLABRADA	05.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	091.3
240042649770	C SUAREZ	01923313	MADRID	10.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240042648314	A COSTA	02620165	MADRID	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
2400402727883	R ABAJO	03062189	MADRID	14.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044225517	C MATIAS	07452790	MADRID	23.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402641472	J HEREDIA	50983183	MADRID	06.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044414510	J VILLAVEVERE	71509154	MADRID	15.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044417960	E PALOMERO	12236328	ARAVACA	03.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240044400650	C CORRAL	00797677	TORRELODONES	20.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240044397183	F GARCIA	10127032	POZUELO DE ALARCON	15.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044455651	J PARAMIO	09766636	VILLAVICIOSA DE ODON	12.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044269338	A IGLESIAS	11077891	CABORANA	15.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044269089	M GONZALEZ	10520838	AVILES	07.04.2001	75.000	150,76	3	RD 13/92	020.1
240044216603	R VILA	71659626	CANGAS DE ONIS	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400442726094	E VICENTE	10977137	GIJON	29.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	048.
2400442659002	A ANCOS	71513598	SAMA DE LANGREO	17.04.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044418897	G DEL SOL	11081591	MIERES	08.04.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
2400442726301	F VILLADANGOS	09416608	OVIEDO	08.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402728036	C PERTIERRA	10586950	OVIEDO	21.04.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
2400402658666	J CENTENO	11712449	OVIEDO	07.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044385004	M VALLE	12351599	ARGUELLES	10.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
2400402726313	J GONZALEZ	09381064	LUGONES SIERO	08.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044357902	J RODRIGUEZ	34969517	CARBALLIÑO	05.04.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044405829	J RODRIGUEZ	34969517	CARBALLIÑO	05.04.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044405830	J RODRIGUEZ	34969517	CARBALLIÑO	05.04.2001	25.000	150,25		RD 339/90	061.3
2400402727743	M LIVIAN	07816272	SALAMANCA	14.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044251498	M GARCIA	10952181	SALAMANCA	15.04.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044459317	A IOAN	X2527511X	SEVILLA	11.04.2001	50.000	300,51		RD 339/90	060.1
240044394121	ARMANDO S L	043318617	LA PINEDA VILASECA	07.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
240044457118	L. GARCIA	20827715	ALGEMESI	13.04.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
249044206695	A GARCIA	11032117	PALAZUELO DE VEDUJA	02.05.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
2400402727007	A MOLINA	12191865	VALLADOLID	10.04.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
2400402727950	E BLANCO	71127361	VALLADOLID	16.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 8 de junio de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044379302	G GRIMA	23256023	ANTAS	01.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
2400402681974	M MARTIN	09652462	AVILA	27.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402694920	S MATALON	8.031367	BARCELONA	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044300928	H NIEVES	09707751	BARCELONA	03.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	106.2
240044235717	F FERNANDEZ	09743894	BARCELONA	21.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044302044	F CARRO	10058449	BARCELONA	05.01.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
240044276884	M MARTINEZ	10164973	BARCELONA	24.12.2000	25.000	150,25		RD 13/92	056.2
240044361747	J IGLESIAS	12729753	BARCELONA	13.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
2400402676747	M ALVAREZ	71407924	BARCELONA	07.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044421284	G ACEVEDO	19459898	S CUGAT DEL VALLES	28.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044393608	P DOMINGUEZ	05216728	HERRERA DEL DUQUE	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044223818	J BENEITEZ	30657121	BARAKALDO	30.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
2400402656098	F DOMINGUEZ	14574862	BILBAO	24.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
2400402658174	M PINILLA	16067845	ALGORTA GETXO	29.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044401216	A BORJA	44977965	SESTAO	03.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
2400402713707	M COLINO	13852265	A CORUÑA	15.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
2400402685580	R ORTIZ	32421791	A CORUÑA	25.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402648247	L GONZALEZ	32429608	A CORUÑA	01.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044400960	L BODELON	32762936	A CORUÑA	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402648235	L CALVIÑO	32777489	FERROL	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044381473	P ECHEVARRIA	32821976	SANTIAGO	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402738200	F MUÑOZ	44962651	EL PUERTO STA MARIA	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402641769	S MARISCAL	34006044	LAS PALMAS G C	11.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044202270	A PAPAY	09718376	S BARTOLOME TIRAJANA	28.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044386872	R MUNUERA	24287824	OGIJARES	17.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240402686364	P BRAVO	75020757	JAEN	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044363926	A SZABO	X3069339N	LLEIDA	07.12.2000	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
240044450045	E BERNARDO	10071200	ASTORGA	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044359388	M CORAY	71432661	ASTORGA	18.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402680313	I BLANCO	71546583	ASTORGA	09.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044244184	M SILVA	LE004567	BEMBIBRE	11.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044416050	P ALVAREZ	44430337	BEMBIBRE	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402656438	M CUADRADO	10083792	LA CHANA	27.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044240725	F ABELLA	09958614	CACABELOS	11.08.2000	10.000	60,10		L 30/1995	002.1
240044402245	P FERNANDEZ	09749438	VELILLA DE LA REIN	29.03.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044445712	VOLADURAS Y MOVIMIENTOS DE	A 20637	CISTIerna	26.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402737529	J MELIS	X3006934Y	HOSPITAL DE ORBIGO	29.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044358610	A CABERO	13148484	LA BAÑEZA	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044389976	S PARRADO	13944268	LA BAÑEZA	05.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044214465	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	19.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044386744	CONSTRUCCIONES JOME S L	R24079394	LEON	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044385417	FLR SERVICIOS URGENTES SL	B24348633	LEON	10.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044421586	M DEL OLMO	09591885	LEON	03.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402737931	F ROBLES	09519182	LEON	03.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044395800	M MARCOS	09649436	LEON	06.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
240044263713	F JUNQUERA	09671642	LEON	05.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402654818	G QUINONES	09679176	LEON	27.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044367970	R ALONSO	09691334	LEON	08.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249402666191	F FERNANDEZ	09736246	LEON	27.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402657157	L DE PAZ	09750523	LEON	05.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402693204	R GARCIA	09753867	LEON	23.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240042656451	J GOMEZ	09761570	LEON	27.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044403316	F YUSTE	09762974	LEON	07.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044359261	P MONTIEL	09764986	LEON	11.03.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042658599	L DIEZ	09794520	LEON	03.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402720608	O LOZANO	09798144	LEON	28.03.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044369448	J ARIAS	09803747	LEON	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044264122	R PASTRANA	09807714	LEON	13.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044266301	F JIMENEZ	09810476	LEON	07.03.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240402720633	A PRIETO	10165960	LEON	29.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402691955	A ALONSO	10180993	LEON	15.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044395344	J MARTINEZ	27089202	LEON	01.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240402714049	D ARIAS	44429165	LEON	20.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402657133	F GARCIA	71412930	LEON	05.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044311070	J SILVA	71448612	LEON	12.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240402655008	M BLANCO	71497225	LEON	29.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044441081	M DIOS	85080255	LEON	18.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240044402233	M ALVAREZ	09731199	ARMUNIA	29.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044264146	J LEON	09767807	ARMUNIA	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402696321	M GARCIA	09800166	ARMUNIA	22.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044435512	E FERNANDEZ	09806664	ARMUNIA	14.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240402657261	G CARRASCO	71427435	ARMUNIA	06.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044455791	M OUAANIT	X1634590A	MANSILLA DE MULAS	08.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044421562	G ALVAREZ	09793518	MANSILLA DE MULAS	03.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240402643961	E ALVAREZ	10074657	PALACIOS DE SIL	10.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402691219	F LAGO	10022158	PONFERRADA	11.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240402647619	A MARTINEZ	10029554	PONFERRADA	30.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044415094	J BERNAIN	10030872	PONFERRADA	25.03.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044416761	P SALGADO	10040024	PONFERRADA	05.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402647243	M RODRIGUEZ	10048598	PONFERRADA	29.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402691591	F DOMINGUEZ	10070581	PONFERRADA	13.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044393323	J BALBOA	10074386	PONFERRADA	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402692923	A SANGIL	10077900	PONFERRADA	22.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240402648120	B ALVAREZ	32572551	PONFERRADA	01.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240044419350	M VALLE	33783700	PONFERRADA	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043992971	G RUBIO	09760482	RIAÑO	27.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240043992960	G RUBIO	09760482	RIAÑO	27.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	127.2
240044391089	J FERREIRO	09766539	OLLEROS DE SABERO	27.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240402648880	L CUERVO	09636906	SAN ANDRES RABANEDO	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402738108	S FERNANDEZ	09708969	TROBAJO DEL CAMINO	04.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044223120	A DEL EGIDO	09737404	TROBAJO DEL CAMINO	09.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044420454	S BARREALES	71429130	TROBAJO DEL CAMINO	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044418459	C MARTINEZ	10159663	SAN JUSTO DE LA VEGA	30.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044392380	I FERNANDEZ	71426656	AZADINOS	04.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
240044418125	B ARIAS	10184778	CORPORALES	30.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044250937	C CARRERA	09800013	LA VIRGEN DEL CAMI	29.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044356960	J ROBLES	71390970	LA MATA DE LA RIBA	20.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043893830	M GALIZ	10068649	VILLAMAÑAN	22.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044441950	R COBOS	71426420	VILLAMAÑAN	09.03.2001	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
240044263993	J GARCIA	09739422	VILLAQUILAMBRE	09.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402684744	E FERNANDEZ	09802212	VILLAQUILAMBRE	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	M.T°
					PESETAS	EUROS			
240044397845	A VILLA	71614179	NAVATEJERA	24.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
24002658472	D ANTOLIN	71420160	VILLAMOROS REGUERA	02.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043823061	J MELCON	09779474	VILLASINTA DE TORI	14.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044458779	R CASTELLANOS	09731461	MARIALBA DE LA RIB	08.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
24002648284	F MONTES	32755026	VILLALBA	01.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240044117204	E SANCHEZ	52987642	BOADILLA DEL MONTE	23.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044449791	R KINDELAN	00465711	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044449808	R KINDELAN	00465711	LAS ROZAS DE MADRID	09.03.2001	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044417893	K EL MADKOURI	X0905055M	MADRID	28.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
24002657030	J VALDES	00364294	MADRID	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044420764	F DIEZ	01276541	MADRID	19.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
24002726064	V MARTINEZ	12724283	MADRID	02.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
24002677739	F GARCIA	10127032	POZUELO DE ALARCON	20.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
24002656888	M ALONSO	24834073	SAN FERNANDO HENARES	03.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044455511	A CEBALLOS	51648306	SAN SEBASTIAN REYES	02.04.2001	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
24002737840	D MARTINEZ	08970261	TORREJON DE ARDOZ	02.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044365923	J PECHAROMAN	70231690	TORREJON DE ARDOZ	15.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044445931	M POLLEDO	38510062	AVILES	24.02.2001	25.000	150,25		RD 13/92	029.1
240044384450	M PEREZ	10596564	VILLARMENTAL	15.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044405519	F MARTIN	11410140	LAS VEGAS CORVERA	06.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
24002725450	D RODRIGUEZ	09660857	GIJON	27.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002648867	M BEBERIDE	09978849	GIJON	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002682656	A CUETO	10795777	GIJON	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002643560	J HELGUERA	10820228	GIJON	07.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044445153	L TORANZO	10857284	GIJON	23.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
24002657730	R CAMPILLO	10892364	GIJON	22.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
24002657169	R JIMENEZ	32883771	LA FELGUERA	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002725497	N LHARTI	X2574317L	ACLAÑA DE ARRIBA	27.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
24002653838	H GARCIA	04433604	OVIEDO	14.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002648030	J GRANDA	09381402	OVIEDO	31.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
24002698081	J URBIETA	09382874	OVIEDO	12.02.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044437302	J BENGOA	09395701	OVIEDO	15.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044445281	J BENGOA	09395701	OVIEDO	15.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
24002720645	M CANEVA	09407643	OVIEDO	29.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002644436	A MURCIA	09436776	OVIEDO	18.03.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044418472	M FERNANDEZ	11030085	OVIEDO	31.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
24002681482	A CANDAS	71699205	OVIEDO	17.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002725473	J ARGUELLES	76956836	OVIEDO	27.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
24002658198	J MARTINEZ	09359656	TRUBIA	29.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044394947	J CEBALLOS	05352057	OURENSE	05.04.2001	10.000	60,10		RD 13/92	130.1
240044376660	D PEREZ	34958226	OURENSE	11.02.2001	50.000	300,51	2	RD 13/92	051.1
240044216553	S ESCUDERO	71937702	AGUILAR DE CAMPOO	15.02.2001	15.000	93,16		RDL 339/90	06.1
24002647851	I DELGADO	70872658	SALAMANCA	31.03.2001	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
240044434350	J CEDENA	04175185	TALavera DE LA REINA	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
24002720979	C CARRAZO	71124531	LAGUNA DE DUERO	05.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044198850	J HIDALGO	09328802	ROBLADILLO	18.03.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044418605	F YUGUERO	09268478	VALLADOLID	29.03.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044358657	M PEÑA	09283336	VALLADOLID	16.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
24002737906	A DA SILVA	09305029	VALLADOLID	03.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
24002647310	O PEREZ	09313094	VALLADOLID	29.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044202001	M MARTINEZ	09648027	VALLADOLID	02.04.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
24002686649	J MARTINEZ	09736216	VALLADOLID	13.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002658538	L GARCIA	12207027	VALLADOLID	02.04.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002697829	J ARRIBAS	12369455	VALLADOLID	08.02.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
24002696850	J FRAILE	44909544	VALLADOLID	06.03.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
24002720943	E FLOREZ	09603617	VITORIA GASTEIZ	05.04.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
24002684409	F ELIAS	17158206	ZARAGOZA	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
24002658307	F ROSILLO	11970846	BENAVENTE	01.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002720748	A GONZALEZ	11723007	ZAMORA	01.04.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
24002686893	S ALONSO	11945157	ZAMORA	14.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044209111	A BARATA	71022146	STA CRISTINA POLVO	08.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4

4965

98.000 ptas.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.: LE-24/2001.

Inculpado: Andrés Fernández Fuertes.

Domicilio: Villademor de La Vega, calle Real, s/n.

Precep. infringidos: Art. 23. a) Ley O. 1/92, de Protec. Seg. Cid.

Sanción propuesta: 50.005 ptas.

El texto completo de las citadas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en art. 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 29 de mayo de 2001.-El Subdelegado del Gobierno, P.S., el Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

4586

2.580 ptas.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, mediante Decreto dictado por la Presidencia el 30 de mayo del año en curso, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas destinadas a los ganaderos inscritos en núcleo de selección de raza churra, de acuerdo con las siguientes

### BASES

**PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.-** Se convocan ayudas económicas para los titulares de explotaciones de ganado ovino de raza churra y destinadas a la mejora genética y reproductiva de los animales de dicha especie en la provincia de León.

**SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.-** Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para el año 2001, de la Excma. Diputación Provincial de León 71185.489.22 (RC: 201009032), Núcleo de Selección de la Raza Churra, por un importe de ochocientos mil pesetas (800.000 ptas.).

**TERCERA.- BENEFICIARIOS Y ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.-** Podrán acceder a estas ayudas las personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones ovinas de raza churra ubicadas en el ámbito geográfico de la provincia de León que cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Podrán ser objeto de subvención los gastos producidos por tratamientos de sincronización, inseminaciones, diagnóstico de gestación, pruebas de paternidad y control lechero realizados durante 2001.

**CUARTA.- REQUISITOS.-** Las explotaciones de los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter general:

- Contar, al menos, con cien hembras de ovino, con uno o más años de edad.

- Estar inscritas todas las hembras reproductoras, recria y sementales de la explotación, en el Libro Genealógico de la Raza.

- Presupuesto de gastos previsto de las actividades objeto de subvención para el año 2001.

**QUINTA.- CLASE Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.-** Las ayudas se podrán conceder hasta la cuantía y límite de 100.000 ptas./explotación, dependiendo del número de hembras reproductoras y de las actividades objeto de subvención desarrolladas.

**SEXTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-**

a) Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, según modelo, podrán presentarse en el Registro General de la misma.

b) El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes Bases.

c) Con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- Fotocopia del Libro Registro de la explotación (hojas de actualización del censo de hembras reproductoras).

- Certificación de ANCHE de que la ganadería está inscrita en el Registro de la Asociación.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

**SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.-** Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas

Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 de diciembre de 2001, debiendo aportar la siguiente documentación:

- Oficio de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado.

- Certificación bancaria acreditativa para la domiciliación de los pagos, correspondiente al solicitante (20 dígitos).

- Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ..... por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Para las subvenciones de carácter fijo, el beneficiario deberá justificar 1,5 veces el importe de la subvención concedida; por el montante que exceda la ayuda concedida, deberán presentarse fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de ser aprobadas por el órgano competente de la entidad local, asociación, institución, etc., y habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

- Declaración de otras subvenciones con la misma finalidad solicitadas y concedidas.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al interesado en la forma establecida en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

La falta de presentación de la documentación en el plazo fijado llevará implícita renuncia expresa de la subvención concedida y, por lo tanto, su automática anulación.

**OCTAVA.- TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN.-** Las solicitudes con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al órgano correspondiente la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases, dentro del plazo establecido en el art. 42 de la citada Ley 30/92.

**NOVENA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de la subvención se efectuará de una sola vez.

**DÉCIMA.- COMPATIBILIDADES.-** Las subvenciones reguladas por las presentes Bases son compatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse de distintas Administraciones para la misma finalidad, aunque nunca podrá ser superior al 70% de la inversión realizada.

**UNDÉCIMA.- MEDIDAS DE GARANTÍA EN FAVOR DEL INTERÉS PÚBLICO.-** Los Veterinarios de la Excma. Diputación Provincial de León podrán realizar los controles administrativos e inspecciones que consideren oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección, proporcionando los datos requeridos y facilitando, en su caso, el acceso a la explotación.

**DUODÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO.-** El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de las conclusiones establecidas por las presentes Bases dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y,

en su caso, a la devolución de las cantidades percibidas indebidamente, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

**DECIMOTERCERA.- ENTRADA EN VIGOR.**- Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**CLÁUSULA ADICIONAL.**- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2001, denominado de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

León, 5 de junio de 2001.—LA SECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES, Cirenía Villacorta Mancebo. 4963

\* \* \*

La Excma. Diputación Provincial de León, mediante Decreto dictado por la Presidencia el 30 de mayo del año en curso, acordó se efectúe la convocatoria pública para la concesión de ayudas a asociaciones/cooperativas de agricultores y/o ganaderos que defiendan los precios de sus propios productos en las lonjas agropecuarias oficiales, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

**“PRIMERA.- OBJETO.**- Al objeto de fomentar la participación de los productores en las mesas de contratación de precios de las lonjas agropecuarias oficiales, la Excma. Diputación Provincial de León convoca ayudas para la ejecución de las actividades que se desarrollan en la base tercera.

**SEGUNDA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.**- Las ayudas reguladas en las presentes Bases se concederán con cargo a la partida 71185.48921 (RC: 201009023) del Programa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural para 2001, por un importe de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.).

**TERCERA.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES.**- Los gastos necesarios para llevar a cabo la actividad de la asociación en la lonja agropecuaria:

- Arrendamiento de locales.
- Seguros.
- Dietas, kilometraje.
- Servicio postal, teléfono, material de oficina.
- Publicidad.
- Otros posibles generados por la actividad descrita.
- Contratación de servicios por asistencia a lonjas.

**CUARTA.- BENEFICIARIOS.**- Podrán acogerse a las subvenciones establecidas en las presentes Bases las asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren legalmente constituidas.
- b) Tengan su domicilio en la provincia de León.
- c) Identifiquen y certifiquen oficialmente la lonja agropecuaria a la que asistan.

**QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:**

1. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, según modelo, podrán presentarse en el Registro General de la misma.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será de cuarenta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las presentes Bases.

3. Con la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Copia de los estatutos en vigor de la asociación.
- b) Fotocopia del N.I.F. o C.I.F.
- c) Memoria y presupuesto de la actuación para la que se solicita subvención.
- d) Certificación oficial de asistencia (los últimos 12 meses a la publicación de la presente convocatoria) a una lonja agropecuaria.

**SEXTA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO DE LAS SUBVENCIONES.**- Para percibir las ayudas económicas concedidas de acuerdo con estas Bases y cumplidas las condiciones, el beneficiario solicitará el abono de la subvención antes del día 1 de diciembre de 2001, debiendo aportar la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de pago dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, con indicación de la cuantía y concepto subvencionado.

2. Certificación bancaria acreditativa para la domiciliación de los pagos, correspondiente al solicitante (20 dígitos).

3. Por el importe de la subvención concedida deberán acompañarse facturas originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure transcrita la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento: “La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial de León en un ..... %”. Se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo.

Para las subvenciones concedidas mediante un porcentaje, hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

Las facturas habrán de reunir los siguientes requisitos mínimos: nombre, N.I.F., fecha, número, sello, operaciones aritméticas correctas, concepto claro, y habrán de estar fechadas en el año. Otros justificantes, como pueden ser recibís, habrán de contener nombre, N.I.F., concepto claro y firma.

En todo caso, la Excma. Diputación Provincial de León podrá recabar de la entidad solicitante aquella información y documentación complementaria que estime necesaria para la adecuada valoración de la solicitud.

4. Declaración jurada de la solicitud y obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional, y del compromiso de comunicar a esta Diputación la solicitud o percepción de ayudas con posterioridad a la misma.

5. Memoria así como cuenta de gastos y, en su caso de ingresos, derivados de la actividad realizada.

**SÉPTIMA.- CUANTÍA DE LA AYUDA.**- Las ayudas se distribuirán proporcionalmente al presupuesto de gastos presentado por las entidades solicitantes, teniendo en cuenta que la suma de las ayudas concedidas al conjunto de las asociaciones/cooperativas peticionarias no podrá exceder de ochocientas mil pesetas (800.000 ptas.) consignadas en la partida.

**OCTAVA.- CONCESIÓN.**- Las solicitudes, con los informes a que hubiera lugar, emitidos por la Sección de Desarrollo Agropecuario, y la previa fiscalización por Intervención, serán dictaminadas por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, quien propondrá al Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación Provincial la resolución sobre las peticiones formuladas, el cual procederá a conceder o denegar las subvenciones previstas en estas Bases.

**NOVENA.- COMPATIBILIDAD.**- Las ayudas reguladas en estas Bases son compatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad, siempre y cuando la suma de todas ellas no supere el 80% del presupuesto de gastos.

**DÉCIMA.- FORMA DE PAGO.**- Un único pago de la cantidad acordada por el órgano correspondiente.

**CLÁUSULA ADICIONAL.**- Las presentes Bases se regularán, en todo caso, por lo dispuesto en el Capítulo V de las Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para el año 2001, denominado de Régimen de Ayudas y Subvenciones. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones adicionales y demás aplicables de las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

León, 5 de junio de 2001.—LA SECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES, Cirenía Villacorta Mancebo. 4964

**BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CENTROS DE ASISTENCIA A LA MUJER VÍCTIMA DE MALTRATO O ABANDONO FAMILIAR**

En virtud de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece en materia de Asistencia Social y Promoción de la Igualdad de la Mujer, la Junta de Castilla y León crea, por Decreto 5/2000, de 13 de enero, la Red de Asistencia a la Mujer víctima de maltrato o abandono familiar en la Comunidad, como recurso para las mujeres y menores a su cargo, con el objetivo de atender las necesidades de asistencia, información, formación y alojamiento temporal que puedan tener.

Posteriormente, el Decreto 6/2000, de 13 de enero, regula la acreditación y registro de entidades y centros de asistencia a la mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Orden de 3 de abril del mismo año, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, regula las características y el uso de los centros de la red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar en Castilla y León.

Desde el momento en que, en el ámbito de la provincia de León, surgen las primeras asociaciones dedicadas a la mujer víctima de maltrato, la Diputación Provincial ha colaborado no sólo con ayuda económica sino también con asesoramiento técnico y atención específica a mujeres.

La evolución experimentada en los últimos años puesta de manifiesto en la normativa aprobada por la Junta de Castilla y León y la aparición de nuevas asociaciones que se ocupan de la mujer víctima de maltrato, aconsejan ampliar la colaboración de la Diputación a todas aquellas asociaciones que, cumpliendo la normativa vigente, trabajan en este campo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, y R.D. 2.225/93, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, la Excm. Diputación Provincial de León, a través del Área de Bienestar Social y en base al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2000, convoca subvenciones con cargo a la partida 313.15/480.00 del Presupuesto General para el año 2001, con un importe de seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.), con arreglo a las siguientes Bases:

**PRIMERA.- OBJETO.** Constituye el objeto de la convocatoria el mantenimiento de las casas de acogida ubicadas en la provincia de León incluidas en la red de asistencia a la mujer víctima de maltrato o abandono familiar, entendidas como centros destinados a dar alojamiento alternativo a las mujeres que se encuentren en una situación de desamparo por violencia y/o abandono familiar y a los menores a su cargo durante el tiempo determinado legalmente.

Serán subvencionables los gastos de mantenimiento de las casas, entendiéndose como tales los propios del establecimiento y los relativos a personal.

**SEGUNDA.- SOLICITUDES.** Podrán optar a estas subvenciones aquellas asociaciones titulares de casas de acogida ubicadas en la provincia de León mediante la presentación de la documentación siguiente:

- Solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, según modelo oficial que se facilitará en la sección de Bienestar Social o en el Centro de Acción Social de la zona.

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal y fotocopia compulsada de los estatutos de la asociación.

- Fotocopia compulsada del documento de inscripción en el Registro de Centros de Asistencia para la Mujer de la Junta de Castilla

y León o, en su caso, fotocopia compulsada de la solicitud de dicha inscripción, y de la inscripción en el Registro de Entidades de Carácter Social.

- Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior con especial incidencia en las relativas a la casa de acogida.

- Proyecto de actividades para el ejercicio de la convocatoria.

- Relación detallada del personal adscrito a la casa de acogida.

- Presupuesto de ingresos y gastos.

**TERCERA.- PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.** Tanto la solicitud como la documentación a que se hace referencia en la Base precedente se presentarán en el Registro General de la Diputación, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38, apartado 4º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en el plazo de 20 días siguientes al de la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En caso de no recaer resolución expresa en las solicitudes planteadas en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación, se entenderán desestimadas.

**CUARTA.- SUBSANACIÓN DE ERRORES.** En la sección de Bienestar Social de la Diputación se procederá a la revisión de las solicitudes y documentación, requiriendo a los firmantes de las defectuosas o con documentación incompleta para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hicieran se archivará sin más trámite.

**QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN.** En la concesión de estas subvenciones se tendrá en cuenta la experiencia de la asociación en la asistencia a mujeres víctimas de maltrato y la adecuación a la normativa de la Junta de Castilla y León.

Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria serán compatibles con cualquier otra de similar naturaleza, siempre que no sobrepasen, aisladamente o con otras concedidas por entidades públicas o privadas, el 100% del coste del concepto subvencionable.

**SEXTA.- TRAMITACIÓN.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el concedido, en su caso, para la subsanación de los defectos observados, los expedientes serán informados en la sección de Bienestar Social. Una vez dictaminados por la Comisión Informativa correspondiente, los expedientes serán resueltos por la Comisión de Gobierno, cuyo acuerdo pone fin a la vía administrativa.

**SÉPTIMA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.** Para recibir las subvenciones concedidas de acuerdo con las presentes Bases es necesario presentar directamente en el Registro General de la Diputación la documentación siguiente:

- Oficio dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación relacionando la documentación justificativa que se presenta haciendo mención a la subvención concedida.

- Memoria correspondiente al ejercicio para el que se concede la subvención, que contraiga un mínimo de datos básicos en cuanto a la actividad realizada que permita ver que el objeto de la subvención se ha cumplido.

- Facturas justificativas de la subvención concedida. Dichas facturas deberán reunir los requisitos siguientes:

\* Por el importe de la subvención han de ser originales o fotocopias compulsadas en cuyos originales figure la siguiente diligencia, que deberá estar transcrita en el cuerpo del documento y sellada: "La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación Provincial en un ..... por ciento" (se entenderá que el porcentaje de financiación es del 100% si no viene determinado el mismo).

Hasta el montante del presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención, será preciso acompañar, además, fotocopias compulsadas.

\* Estar fechadas durante el año en que se concedió la subvención.

\* Contener el sello de pagado, requisito que podrá ser sustituido por la presentación de los correspondientes recibos con las mismas características que las facturas.

\* Contener el sello de la casa suministradora y la firma.

\* Declaración jurada de las ayudas solicitadas o concedidas para la misma finalidad durante el presente ejercicio, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional, así como del compromiso de comunicar a esta Diputación las concedidas o solicitadas con posterioridad.

\* Cuenta de gastos e ingresos en la que se detallen las diferentes colaboraciones obtenidas.

**OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-** El plazo para la presentación de la documentación relacionada en la base anterior finalizará el 30 de noviembre de 2001.

**NOVENA.- INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.-** La Diputación Provincial de León se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de los conceptos subvencionados así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

**DÉCIMA.- PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN.-** La falta de la presentación de la documentación especificada en la base octava o el destino de la subvención a otros fines distintos de aquéllos para los que fue concedida, llevará implícita la renuncia a la subvención y, por tanto, su revocación, debiendo proceder la Asociación beneficiaria de la subvención al reintegro de la cantidad cobrada. Asimismo la falta de justificación en el plazo establecido generará la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés de demora a partir de la fecha en que se realizó el ingreso de la subvención y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

**UNDÉCIMA. NORMATIVA APLICABLE.-** En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de León.

**DUODÉCIMA.- RECURSOS.-** Las presentes Bases y el acuerdo de aprobación de las mismas podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA".

AYUDAS PARA CENTROS DE ASISTENCIA A LA MUJER VÍCTIMA DEL MALTRATO O ABANDONO FAMILIAR

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE			
Nombre de la Entidad:			CIF:
Domicilio Social:		C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	Número Registro ó:	
	Fax:	Fecha solicitud número de Registro:	

DATOS BANCARIOS			
Titular:			
Código de cuenta de la Entidad Solicitante:			
Entidad	Oficina	D.C.	Número de cuenta

DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre y apellidos:			DNI:
Domicilio:		C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	Relación con la Entidad:	

EXPONE: Que informados del anuncio que la Excm. Diputación Provincial de León publica en el B.O.P. de fecha \_\_\_\_\_ por el que se regulan.

SOLICITA: Le sea concedida subvención para los fines establecidos en las Bases de la Convocatoria:

DATOS DE LA SUBVENCIÓN	
CONCEPTO SUBVENCIONABLE	CUANTÍA
OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD	
Ayuntamiento:	CCAA:
Otros:	

#### Adjunta se remite la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal
- Fotocopia computada de los Estatutos de la asociación.
- Fotocopia computada del documento de inscripción en el Registro de Centros de Asistencia para la Mujer de la Junta de Castilla y León o, en su caso, fotocopia computada de la solicitud de dicha inscripción, y de la inscripción en el Registro de Entidades de carácter social.
- Memoria de las actividades realizadas en el ejercicio anterior.
- Proyecto de actividades para el ejercicio de la convocatoria.
- Relación detallada del personal adscrito a la Casa de Acogida.
- Presupuesto de ingresos y gastos.

D/Dª \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
Declaro ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que los documentos que se acompañan, se ajustan a la realidad.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001  
Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

León, 5 de junio de 2001.-La Secretaria General accidental,  
Cirenia Villacorta Mancebo. 4930

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

Por la Dependencia de Recaudación de la AEAT se siguió procedimiento de apremio frente a la entidad Aromacor Construcciones y Obras, S.L., al objeto del cobro de los siguientes débitos.

Deuda	Concepto	Importe
A2460099020002591	IVA actas de IN	24.128.972
A2460099020002602	IVA actas de IN	18.412.291

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34 y 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunicó en fecha 6 de marzo de 2001 la iniciación de expediente para la exigencia de la deuda en virtud del cobro a los responsables subsidiarios.

De la instrucción del expediente se han constatado los siguientes hechos y circunstancias.

Que es usted Administrador de la sociedad Aromacor Construcciones y Obras, S.L. B24294829.

En escritura otorgada el 29 de abril de 1994, ante el Notario don Fidel Delgado Martínez, número mil cincuenta y seis, figura como Administrador único don Casimiro Martínez Rocamora.

Igualmente consta en el Registro Mercantil de León, al tomo 675, hoja LE 5.558, folio 117-v y 118, usted, como Administrador único.

Las deudas son como consecuencia de la actuación inspectora.

Que la sociedad Aromacor Construcciones y Obras carece de bienes para efectuar el cobro.

Que comunicado el inicio de actuaciones, no ha presentado alegaciones.

De conformidad con lo indicado por el artículo 32 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantías del Contribuyente, al objeto de conocer el debido trámite de audiencia, se procede a la puesta de manifiesto de las actuaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, en las oficinas de esta Dependencia Provincial. De no atender el requerimiento en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

León, 21 de marzo de 2001.-Firmado: Felipe Rodríguez Rojo.  
3037 5.418 ptas.

\*\*\*

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Tanscurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta), León.

Apellidos nombre/Denom. social	NIF/CIF	Nº justificante/motivo
Alonso Charro, Óscar	71.441.906L	240110012158R
Díaz Robles María, José	9.706.547R	Notifi. Valorac.
García Murciego, Bernarda	9.748.214D	Com. Deriv. Res.
Lago Fernández, Manuel Amable	9.979.852Z	Com. Deriv. Res.
Santo Tomás Sánchez, Vicente	9.720.836R	Com. Deriv. Res.
Valbuena Gutiérrez, Pilar	9.751.696	Com. Deriv. Res.

León, a 16 de mayo de 2001.

4594

4.515 ptas.

\*\*\*

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria de la AEAT de León.

Lugar de comparecencia: Secretaría General. Planta sótano. Sección de Notificaciones. Gran Vía de San Marcos, 18 - León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación tributaria.

Apellidos nombre/Denominac. social: Prieto Gómez, Francisco Javier.

NIF/CIF: 9783810R

León, 4 de junio de 2001.-La Jefe de Sección de AR y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-Vº Bº Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

4759

3.741 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 19 de abril de 2001, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Ricardo Rodríguez García, CCC 24102262936/240062990363, expediente 24/047/2001, en virtud de la cual se emitía resolución la solicitud de aplazamiento extraordinario de las cuotas del Régimen General y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Resolución:

Conceder a la empresa reseñada aplazamiento extraordinario de las cuotas, por los periodos e importes recogidos en la solicitud.

Contra esta reclamación de deudores podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1996), y 2.b) de la disposición adicional quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

4644

4.644 ptas.

\*\*\*

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 93/176/64.

Con fecha 9 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Fernando Tabuyo Domínguez, con DNI 10.189.028-M y NAF 240060977918, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de.....

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, y en el artículo 115 ap.1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Construcciones Urbanas y Viales, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 214.981 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 1 de junio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4836

6.708 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 90/1689/41.

Con fecha 25 de abril de 2001 se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Francisco Trascasas Rubín, con DNI 9.653.333-A y NAF 240022194991, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de.....

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, y en el artículo 115 ap.1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996, y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa María del Mar Casas Prieto procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 36.944 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAS no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 1 de junio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4837

6.708 ptas.

\* \* \*

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en can-

tidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Patricio Díez Escanciano.

Expediente: 24/03/01/375/75.

DNI: 71.413.210G.

C.C.C.: 240053623193.

Débitos: 78.895 ptas.

Domicilio: Villahibiera.

Deudor: José Ramón Pérez Simón.

Expediente: 24/03/01/415/18.

NIF: 9.792.517Z.

C.C.C.: 240063147583.

Débitos: 118.343 ptas.

Domicilio: Valencia de Don Juan.

Deudor: Carlos Hoz Ferrero.

Expediente: 24/03/01/364/64.

NIF: 9.800.506E

C.C.C.: 241001703139.

Débitos: 118.343 ptas.

Domicilio: Villaturiel.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 31 de mayo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4669

11.094 ptas.

\* \* \*

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargo de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procedase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes, que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Aurora Soto Leal.  
Expediente: 24/03/01/359/59.  
DNI: 9.283.653 W.  
C.C.C.: 470031642894.  
Débitos: 44.379 ptas.  
Domicilio: Sahagún.

Deudor: Severino Suárez Robles.  
Expediente: 24/03/01/444/47.  
NIF: 9.677.300G.  
C.C.C.: 240050610032.  
Débitos: 76.980 ptas.  
Domicilio: Santa Colomba de Curueño.

Deudor: Claudio F. Alves Correia.  
Expediente: 24/03/01/424/27.  
NIF: OX2777707C.  
C.C.C.: 241007651158.  
Débitos: 43.301 ptas.  
Domicilio: Sarriegos.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 5 de junio de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4838

11.094 ptas.

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por deudas a la Seguridad Social, se procedió al embargo de sueldos, salarios, pensiones y prestaciones económicas que asimismo se detallan:

Deudor: Bernardino Fulgueiras Yáñez.  
Expediente: 24-02-01/10000202 del INEM.  
NIF: 9.996.241-G.  
Bien embargado: Salario.  
Entidad pagadora: Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.  
Importe del descubierto: 77.972 ptas.  
Último domicilio conocido: Avda. Conde de los Gaitanes, 36-1ºD, 2440 Ponferrada.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 29 de mayo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4643

5.934 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Energía Viva, S.A. (ENERVISA), con domicilio en León, calle Covadonga, 5, CIF A-24358038, representada por don Rafael Santos Alonso, con DNI 51.871.121-A, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de los servicios de oficinas, de cultivo hidropónico en invernadero y de una planta de valorización de aceite usado de locomoción, de un complejo agroganadero, al cauce del río Esla a través de la red de saneamiento del polígono industrial de Vidanes en el término local de Vidanes (León).

NOTA-ANUNCIO

El sistema elegido para el tratamiento de las aguas residuales consiste en una depuradora constituida, esencialmente, por los siguientes elementos:

a) Llegada y pretratamiento.

- Arqueta de bombeo.
- Tamiz rotativo autolimpiante.
- b) Tratamiento.
- Tres canales en serie de macrófitas en flotación.
- c) Otras instalaciones.
- Arqueta de salida de agua tratada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cistierna (León) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-1399-LE).

Valladolid, 21 de mayo de 2001.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4545

4.257 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24/7226.

Titular: Restaurante Virgen de la Peña, S.A.

Nombre: Complejo Hostelero Virgen de la Peña.

Localidad: Congosto.

Término municipal: Congosto.

Provincia: León.

Río/cuenca: Sil.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales del Complejo Hostelero Virgen de la Peña de Congosto, con un volumen máximo anual de 9.125 metros cúbicos.

Las obras e instalación de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Pretratamiento.
- Decantador-digestor.
- Cámara de descarga.
- Lecho bacteriano.
- Arqueta de control y toma de muestras.
- Zanjas filtrantes.
- Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Congosto o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León).

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

4546

3.999 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un período de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

#### EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Número 1. Titular: Junta Vecinal de Valverde de Curueño.

Terrenos afectados: Monte de UP nº 766 y terrenos comunales.

Entidad local: Valverde de Curueño.

Término municipal: Valdelugeros.

Número 2. Titular: Club Deportivo Valdearca.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Arcahueja y Valdelafuente.

Término municipal: Valdefresno.

#### EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Número 1. Titular: Junta Vecinal de La Granja de San Vicente.

Matrícula: LE-11.072.

Terrenos afectados: Monte de UP 292, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: La Granja de San Vicente.

Término municipal: Torre del Bierzo.

#### EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y POSIBLES MODIFICACIONES

Número 1. Titular entrante: Sociedad Deportiva La Mora.

Titular saliente: José M. Martínez Rodríguez.

Matrícula: LE-10.184.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Algadefe de la Vega.

Término municipal: Algadefe de la Vega.

Número 2. Titular: Junta Vecinal de Torre de Babia.

Matrícula: LE-10.242.

Terrenos afectados: Monte de UP nº 145 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Torre de Babia.

Término municipal: Cabrillanes.

Número 3. Titular: Junta Vecinal de Tejados de la Sequeda.

Matrícula: LE-10.260.

Terrenos afectados: Monte de LD nº 84 y terrenos comunales.

Entidad local: Tejados de la Sequeda.

Término municipal: Valderrey.

Número 4. Titular: Club Deportivo de Caza La Ermita.

Matrícula: LE-10.280.

Terrenos afectados: Monte de LD nº 226, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: San Cipriano del Condado.

Término municipal: Vegas del Condado.

Número 5. Titular entrante: Club Deportivo La Falamosa.

Titular saliente: Arsenio Fernández Reguera.

Matrícula: LE-10.286.

Terrenos afectados: Monte de UP 186, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: San Martín de la Falamosa.

Término municipal: Las Omañas.

León, 18 de mayo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

4440

8.256 ptas.

#### Servicio Territorial de Economía y Hacienda

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los proce-

dimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la oficina liquidadora que se indica, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

Oficina liquidadora: La Vecilla.

Sujeto pasivo o representante: NIF: 9665091-P. Dionisio García García. Calle María Inmaculada, 2. Armunia (León).

Procedimiento tributario: Impuesto sobre TP y AJD. N° de presentación: 1062/1999.

Organismo responsable de su tramitación: Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Sujeto pasivo o representante: NIF: 11040040-V. Luis Fernando Moro Fernández. Calle Corredera, 76. Boñar (León).

Procedimiento tributario: Impuesto sobre TP y AJD. N° de presentación: 329/1999.

Organismo responsable de su tramitación: Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Sujeto pasivo o representante: NIF: 9748308-P. Francisco Javier Nicolás Pérez. Calle Obispo Cuadrillero, 13-2ª. León.

Procedimiento tributario: Impuesto sobre TP y AJD. N° de presentación: 287/1999.

Organismo responsable de su tramitación: Oficina Liquidadora de La Vecilla.

Sujeto pasivo o representante: NIF: B24344541. Camping Bosque de Gordón, S.L. Calle Santa Clara, 2- entresuelo Dc. León.

Procedimiento tributario: Impuesto sobre TP y AJD. N° de presentación: 307/1997.

Organismo responsable de su tramitación: Oficina Liquidadora de La Vecilla.

León, 25 de mayo de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

4552

4.644 ptas.

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 99/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de dos líneas subterráneas de 13,2/20 kV, y nuevo CT, debido a las obras que se están llevando a efecto en la plaza

Mayor. Las líneas reformadas son las denominadas "Circuito Plaza Mayor" y "Circuito Santo Domingo".

Línea "Circuito Plaza Mayor", se realizará con conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV 1x150 milímetros cuadrados, discurrirá por los aledaños de la iglesia de San Martín y por la calle Domínguez Berrueta, alimentará un nuevo CT y volverá a conectar en la línea de referencia.

Línea "Circuito Santo Domingo", se realizará con el mismo conductor y seguirá la misma traza que la línea anterior y volverá a conectar con la misma línea, fuera del espacio afectado por las obras de la plaza Mayor.

El CT se ubicará en un local acondicionado al efecto, dispondrá de dos máquinas de 630 kVA, cada una 13,2-20 kV/400-231V, tres celdas de línea y dos de protección, 24 kV/630 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 4.736.295 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de mayo de 2001.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana María Cordero Rodríguez.

4492

4.515 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTALES DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN, QUE AFECTAN AL INSTITUTO LEGIO VII, CALLE EL CID, SERRANOS, LA RÚA NÚMERO 28, Y UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 6: APROBACIÓN INICIAL

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2001, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificaciones puntuales al Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, según documentación redactada por los técnicos del gabinete de Urbanismo de este Ayuntamiento y que son las que a continuación se relacionan:

1.-Cambio de las determinaciones urbanísticas contenidas en el PECA a fin de permitir la ampliación del actual Instituto de E.S. Legio VII hacia su derecha hasta adosarse a la actual iglesia de Santo Martino.

2.-Cambio de calificación de parcela de titularidad municipal sita en la calle del Cid, números 24 y 26, pasando de uso dotacional educativo a uso dotacional socio-cultural, asistencial y sanitario.

3.-Modificación volumétrica relativa a parcelas sitas en la calle Serranos, 10, 12 y 14.

4.-Cambio de alineación en parcela de calle La Rúa, número 28.

5.-Ampliación del uso socio-cultural que tiene asignado la parcela dotacional pública sita en la Unidad de Actuación número 6 del PECA (La Rúa-Independencia).

De conformidad con lo establecido en el art. 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones determina la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, segregación y división, previstas en el apartado f), en el ámbito territorial afectado por la modificación. Suspensión cuyos efectos se extinguirán por la aprobación defini-

tiva de la modificación del plan y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1 c) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 18 de mayo de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4494 6.231 ptas.

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente se comunica a don Juan S. Alfayate Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue calle Maestro Nicolás, 25-2ªA, de León, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 19 de julio de 2000, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En la ciudad de León, a 19 de julio del año 2000.

Visto el expediente número 110/2000 de Establecimientos, promovido por don Juan S. Alfayate Domínguez, en solicitud de licencia para adquirir la titularidad de la licencia de apertura de bar en calle Pérez Galdós, 9, y

Resultando: Que, solicitada la referida licencia, se requirió al interesado a fin de que procediesen, tanto el cedente como el adquirente de la licencia a efectuar la correspondiente comparecencia ante funcionario público.

Resultando: Que, de fecha 5 de julio de 2000, el interesado presenta escrito en el que manifiesta su intención de desistir de la tramitación del expediente.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento de la interesada, declarando concluso el procedimiento.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

Único.-Aceptar el desistimiento de don Juan S. Alfayate Domínguez, en relación con la solicitud de autorización para adquirir la titularidad de la licencia de apertura de establecimiento destinado a bar en calle Pérez Galdós, 9, dando por finalizadas las actuaciones del expediente y procediendo, sin más trámites, al archivo del mismo.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra esta resolución podrá Vd. interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado desde la recepción de la presente notificación, recurso que se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde su presentación, sin que le sea notificada resolución alguna.

En el plazo de los dos meses siguientes al recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o en el de seis meses desde que se entienda desestimado este recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León.

El recurso contencioso-administrativo podrá asimismo interponerse directamente en el plazo de dos meses, contados desde la no-

tificación de la presente resolución, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 17 de mayo de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

4495 7.095 ptas.

\* \* \*

EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN MEJORA Y PROTECCIÓN DE LA CIUDAD ANTIGUA DE LEÓN, QUE AFECTAN A PARCELAS DE LA CALLE RUIZ DE SALAZAR Y PARCELA EN CALLE ABADÍA CON VUELTA A CALLE RAMÓN Y CAJAL: APROBACIÓN INICIAL

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2001 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificaciones puntuales al Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León, según documentación redactada por los técnicos del Gabinete de Urbanismo de este Ayuntamiento y que son las que a continuación se relacionan:

1.- Edificaciones sitas en la calle Ruiz de Salazar, adosadas a la muralla, con el fin de destinar los locales allí situados a comercio artesanal, eliminando, en consecuencia, el espacio libre público previsto.

2.- Ampliación del edificio sito en calle Ramón y Cajal con vuelta a calle Abadía hacia el espacio no edificado destinado a patio que se abre frente a esta última calle, denominado por el PECA como "espacio libre privado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial de las modificaciones determina la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, segregación y división, previstas en el apartado f), en el ámbito territorial afectado por la modificación. Suspensión cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación del plan y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 142.1.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General, de 9 a 14 horas. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

León, 18 de mayo de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio-César Rodrigo de Santiago.

4632 5.547 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

El texto íntegro de la modificación citada es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Se modifica el apartado a) del punto 4 del artículo 5, que queda redactado como sigue:

**ARTICULO 5º.- GESTIÓN.**

4.- a) Plazo de solicitud de la bonificación.- Siendo la bonificación de carácter rogado, la solicitud podrá presentarse hasta la fecha de notificación de la liquidación provisional, caducando el derecho a la bonificación en caso de presentación de la misma fuera del plazo establecido.

Se añade al final del artículo 7º la siguiente disposición:

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-**

A los expedientes sobre solicitud de licencias de obra sujetas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que estén en tramitación a la fecha de entrada en vigor de la presente modificación de la Ordenanza, les será de aplicación, en cuanto al plazo de solicitud de las bonificaciones, el establecido en la citada modificación.

Las modificaciones que afecten a la Ordenanza a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación de la citada modificación, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma; y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 6 de junio de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE R.INTERIOR, Darío Martínez Fernández.

4972

5.289 ptas.

\* \* \*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de la obra de ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN LOMBILLO FASE II, el cual se expone al público por plazo de ocho (8) días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato y duración del mismo

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la realización de la obra "Abastecimiento y pavimentación en Lombillo fase II".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): DOS (2).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato:

El presupuesto asciende a la cantidad de 16.296.129 pesetas (97.941,71 euros).

5.- Garantías

a) Provisional: 325.923 pesetas (1.958,84 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y Código Postal: Ponferrada (León) 24400.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987 44 66 46; 987 44 66 78.

e) Fax.: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

GRUPO: E.

SUBGRUPO: 1.

CATEGORÍA: d.

Y

GRUPO: G.

SUBGRUPO: 3.

CATEGORÍA: d.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9:00 horas a 14:00 horas, todos los días excepto sábados.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES (3) MESES contados desde la fecha de apertura de las proposiciones.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentación general a las 13:00 en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada (de coincidir en sábado o festivo se trasladará al 1º día hábil siguiente).

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 8 de junio de 2001.-EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, P.D., DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

4973

9.675 ptas.

**VILLABLINO**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de 8 de abril, se somete a información pública el expediente que se detalla, concerniente a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan alegar por escrito, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición el expediente para su examen en la Secretaría municipal.

Expediente: Casa turismo rural, en camino vecinal de Villablino a Rabanal de Arriba.

Promotor: don Pío López Colado.

Villablino, 12 de mayo de 2001.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

5075

3.612 ptas.

**CONGOSTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2001, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2001, juntamente con la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de referencia se expone al público por periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los inte-

resados podrán examinarlos y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Congosto, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

4958

516 ptas.

---

#### CALZADA DEL COTO

La Gerencia Territorial del Catastro ha redactado padrones correspondientes al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de urbana, del municipio de Calzada del Coto, y del ejercicio 2001, y en virtud de lo recogido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estos padrones estarán a disposición del público en la Secretaría-Intervención municipal, haciendo saber a los interesados que la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en el Catastro, resultantes de revisiones, actuaciones de la inspección y altas, etc. son considerados como actos administrativos, pudiendo interponerse las reclamaciones y recursos siguientes:

— Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

— Reclamación económico-administrativa directa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo antes señalado.

No se podrán simultanear ambas reclamaciones.

Calzada del Coto, 6 de junio de 2001.—El Alcalde, Pablo Carbajal Carbajal.

4989

742 ptas.

---

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Formulado por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de urbana, correspondientes al ejercicio 2001, se exponen al público, en cumplimiento de lo recogido en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición en la Secretaría-Intervención municipal, y visto que, a tenor del artículo 77.3 de la misma Ley citada, las inclusiones, exclusiones o alteraciones de los datos realizados por los Catastros, resultantes de revisiones catastrales, inspecciones y formalización de altas y comunicaciones, se consideran como actos administrativos, se podrán interponer:

— Recurso de reposición, potestativo, ante la Gerencia Territorial del Catastro, en un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

— Reclamación económico-administrativa de forma directa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo anterior reseñado.

No pudiendo simultanearse ambas reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 7 de junio de 2001.—El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

4990

742 ptas.

---

#### FUENTES DE CARBAJAL

Don Juan Carlos Guerrero Panizo, en representación de Eurojoca Frisona, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de legalización explotación de ceba de terneros en Fuentes de Carbajal, polígono 206, parcela 29, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León se abre un período de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el

que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes de Carbajal, 5 de junio de 2001.—El Alcalde, Ramón Mateos Magdaleno.

4995

2.064 ptas.

---

#### GARRAFE DE TORÍO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Francisco Flecha del Pozo para la concesión de licencia de actividad de instalación de un depósito aéreo de GLP de 4.000 litros para suministro a horno cerámico de 138.240 kcal/ha de potencia nominal en la calle del Pueblo, 18-bajo, de la localidad de Palazuelo de Torío.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir en su caso las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Garrafe de Torío, 22 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4606

2.322 ptas.

---

#### VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Panadería sita en la plaza de la Estación en la localidad de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: don Óscar Blanco García.

Toral de los Vados, 25 de mayo de 2001.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4607

1.806 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Fabricación de maquinaria neumática y eléctrica para elaboración de pizarra sita en el polígono industrial del Bierzo, parcela 22 de la localidad de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Doña Ana Isabel López Vidal en representación de Técnicas Automatización de Canteras Salas, S.L.

Toral de los Vados, 25 de mayo de 2001.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4608

2.064 ptas.

---

#### BOÑAR

Formulada y rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los estados y cuentas anuales a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con

los justificantes e informes de Intervención y Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones oportunos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 193 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales.

Boñar, 29 de mayo de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.  
4609 452 ptas.

#### TORENO

El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 24 de mayo de 2001, aprobó el proyecto de "Urbanización plaza en Toreno", redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Ramón Álvarez por importe de 26.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a fin de que quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Toreno, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
4611 323 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha 24 de mayo de 2001, aprobó el proyecto de "Pavimentación de calles en Toreno" redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Ramón Álvarez por importe de 7.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a fin de que quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Toreno, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
4612 323 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación Municipal en su sesión de fecha 24 de mayo de 2001, aprobó el proyecto de "Construcción de vestuarios y mejora del entorno de las piscinas municipales en Toreno" redactado por el Arquitecto Técnico don Germán Bardón Melcón por importe de 5.714.286 pesetas.

El mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a fin de que quienes lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Toreno, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.  
4613 355 ptas.

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Joaquín Pérez Morala, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas (León).

Declaro:

Que el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas ha acordado, con fecha 18 de abril de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. Villanueva de las Manzanas, 27 de abril de

2001.-El Alcalde de Villanueva de las Manzanas, fdo: don Joaquín Pérez Morala.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes. Madrid y Valladolid, a 9 de mayo de 2001. El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, fdo: don Amador Elena Córdoba; el Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, fdo: don Juan Carlos Sacristán Gómez.

Villanueva de las Manzanas, 25 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4614 1.032 ptas.

#### MOLINASECA

Advertido error en el anuncio hecho por este Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 114, de fecha 19 de mayo de 2001, referido a la obra "2ª fase del edificio de usos múltiples de Molinaseca" en el párrafo que reza: "El contratista adjudicatario habrá de tener la clasificación para contratar con las Administraciones públicas la ejecución de obras por presupuesto igual o superior a 20.000.000 de pesetas. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye: Haber ejecutado obras públicas en este municipio. Haber construido edificios públicos en la comarca del Bierzo. Tener contratados en plantilla a vecinos de este municipio.

Debe decir: "Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes: Las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La solvencia técnica se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución".

Molinaseca, 28 de mayo de 2001.-El Alcalde (ilegible).

4605 677 ptas.

#### ACEBEDO

Anuncio de exposición al público del expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines, 1ª fase, en Acebedo", con el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2001, aprobó el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución y realización de la obra "Urbanización y dotación de servicios de Los Pelosines, 1ª fase, en Acebedo" y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que regirán el concurso para la adjudicación del mencionado contrato, mediante el procedimiento abierto, con la declaración de urgencia. Quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Acebedo, por plazo de cuatro días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que de no producirse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del RDL 781/86 de 18 de abril, se abre un período de licitación, a fin de que puedan concurrir las personas físicas y jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, que se ajusten

tarán a las bases establecidas en el pliego de condiciones, que en resumen son las siguientes:

I.- Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de la obra "Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines, 1ª fase, en Acebedo".

b) Lugar de ejecución: Acebedo.

III.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

d) Criterios base para la adjudicación:

1.- Mejoras al proyecto: 0 a 40 puntos.

2.- Plazo de ejecución o entrega de las obras: 0 a 30 puntos.

3.- Menor precio ofertado: 0 a 20 puntos.

4.- Mantenimiento: 0 a 10 puntos.

IV.- Presupuesto base de licitación. El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 7.416.411 pesetas.

V.- Garantías.

a) Provisional: 148.328 ptas., equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

VI.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Teléfono: 987 74 00 03.

VII.- Presentación de proposiciones, plazo de presentación, apertura de proposiciones y modelo de proposición:

a) Fecha límite y lugar de presentación: Las empresas interesadas en la adjudicación del contrato presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Acebedo en mano, de las diez a las trece horas en días laborables, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, no admitiéndose proposiciones por correo, fax, télex o telegrama.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, lacrado y precintado, que será presentado conforme a las siguientes normas:

Será dirigido al señor Alcalde del Ayuntamiento de Acebedo y se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso de adjudicación de la obra Urbanización y dotación de servicios al sector de Los Pelosines, 1ª fase, en Acebedo". En su interior se introducirán otros dos sobres: El A) titulado "Documentos" y el B) "Proposición económica".

Sobre A) Contendrá los siguientes documentos:

1.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

2.- Fotocopia del DNI del licitador o de su representante y, en los casos en que exista representación por tratarse de persona jurídica o por no poder suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañar el poder notarial correspondiente debidamente bastinado.

3.- Escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil o certificación de este expresiva de su objeto social, capital social, órganos decisorios y atribuciones de los mismos, con el bastante a que se hace referencia en el apartado precedente.

4.- Declaración responsable del licitador de los medios técnicos con que cuenta para ejecutar la obra y de no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 15 al 20 de la LCAP. Dicha declaración deberá comprender expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

5.- Seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Sobre B) Proposición ajustada a modelo.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición y no será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas y aquellas que se presenten con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda sobre su contenido.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con DNI....., expedido en..... el día..... de..... de....., con domicilio en....., calle..... número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obra, en nombre propio (o en representación de.....) enterado del concurso para adjudicar el contrato para la ejecución y realización de la obra "Urbanización y dotación de servicios del sector de Los Pelosines 1ª fase en Acebedo", se compromete a realizar la misma, con sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas, en el precio de..... pesetas (en letra y número), IVA incluido, y de conformidad con las modificaciones y mejoras siguientes:

a) .....

b) .....

c) .....

d) .....

e) .....

Lugar, fecha y firma.

VIII.- Apertura de proposiciones.

a) Entidad: Ayuntamiento de Acebedo.

b) Localidad: Acebedo (León).

c) Fecha: Primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

d) Hora: Doce horas.

IX.- Gastos a cargo del adjudicatario. Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los de anuncio que genere el concurso, los preparatorios y de formalización del contrato.

b) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c) El pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

d) Los honorarios profesionales de dirección.

e) Los de señalización de la obra y control de calidad.

f) Los gastos de conservación de las obras durante el período de garantía.

X.- Otras informaciones. Si dentro del plazo de cuatro días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el mismo a partir del día siguiente al de la resolución de las mismas.

Acebedo, 25 de mayo de 2001.-Firmado, José Luis Ibáñez Martínez.

4727

18.576 ptas.

#### CAMPO DE VILLAVIDEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	Pesetas
<i>Operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	6.550.000
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	2.400.000
Cap. 4.- Transferencias corrientes	5.700.000
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	250.000
<b>Total</b>	<b>14.900.000</b>

*Operaciones de capital:*

Cap. 7.- Transferencias de capital	200.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	1.000.000
<b>Total</b>	<b>1.200.000</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>16.100.000</b>

## GASTOS

Pesetas

*Operaciones corrientes:*

Cap. 1.- Remuneraciones del personal	4.030.000
Cap. 2.- Gastos en bienes y servicios	4.200.000
Cap. 3.- Gastos financieros	10.000
<b>Total</b>	<b>8.240.000</b>

*Operaciones de capital:*

Cap. 6.- Inversiones reales	4.500.000
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000.000
Cap. 9.- Pasivos financieros	360.000
<b>Total</b>	<b>7.860.000</b>
<b>Total gastos</b>	<b>16.100.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

– Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor (agrupado) CD-26, Grupo B.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Campo de Villavidel, 28 de mayo de 2001.–El Alcalde, José Luis Rodríguez.

4748

1.451 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0402115/2000.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 1ª 599/2000.  
Sobre: Otras materias.

Contra: Conductores Eléctricos Plásticos CEP, S.L.

Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

## EDICTO

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Conductores Eléctricos Plásticos CEP, S.L., seguido en este Juzgado al número 599/2000 a instancia del Procurador Pablo Juan Calvo Liste, en representación de Conductores Eléctricos Plásticos CEP, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de acreedores que se celebrará el día 20 de julio a las 10.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Sáenz de Miera, 6, de León, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 22 de mayo de 2001.

El Magistrado Juez, José Enrique García Presa.

4715

2.838 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200027/2001.

Procedimiento: Familia. Incidentes 552/2000.

Sobre otras materias.

De José Antonio Morant Ciscar.

Procuradora Antolina Hernández Martínez.

Contra Mª Esther Artazcoz Lisarri, Marta Morant Artazcoz, Eva Morant Artazcoz.

Procuradora María Jesús Tahoces Rodríguez, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, don José Miguel Carbajosa Colmenero.

En Ponferrada, a 3 de enero de 2001.

Por presentada la anterior demanda por la Procuradora Antolina Hernández Martínez en nombre y representación de José Antonio Morant Ciscar, se tiene por personada y parte a dicha procuradora en la representación que ostenta, entendiéndose con la misma las sucesivas actuaciones en el modo y forma prevenidos en la Ley.

Se admite a trámite la precedente demanda incidental que se registrará por las normas establecidas en la Ley para las de su clase, dése traslado de la demanda a las demandadas a fin de que en el plazo de veinte días contesten a la demanda si les interesa con apercibimiento de que de no hacerlo así serán declaradas en rebeldía procesal, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Marta Morant Artazcoz, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

Ponferrada, a 24 de abril de 2001.–El Secretario (ilegible).

3915

4.644 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Procedimiento: LAU/LAR cognición 322/2000.

Sobre cognición arrendaticio.

De doña Inés Fernández González.

Procuradora doña María del Pilar Fernández Bello,

Contra don Victorino Fernández González.

Procurador: sin profesional asignado.

## Edicto

## Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 235/2000.

En Ponferrada, a 19 de octubre de 2000.

El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ponferrada, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 322/2000 a instancia de doña Inés Fernández González con Letrado don Manuel Vicente Rodríguez Martínez y Procuradora doña María Pilar Fernández Bello contra don Victorino Fernández González, en rebeldía procesal, sobre juicio cognición y resolución contrato de arrendamiento por falta de pago y reclamación de cantidades adeudadas, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Pilar Fernández Bello, en nombre y representación de doña Inés Fernández González, contra don Victorino Fernández González, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución, por falta de pago de la renta, del contrato de arrendamiento del inmueble a que se refiere el hecho primero del escrito de demanda, previniendo a la parte demandada de la obligación que tiene de desalojarlo en el

término que marca la Ley y que si no lo hiciere podrá ser lanzado por la fuerza y a su costa, condenando al demandado a que abone a la actora la suma de 300.000 (trescientas mil) pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y las cantidades que pudieran devengarse posteriormente hasta el momento de dictarse sentencia y en su caso de desalojar la vivienda, condenando al demandado a estar y pasar por esta resolución y con imposición al mismo de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Victorino Fernández González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

3881

6.321 ptas.

#### NÚMERO UNO DE ASTORGA

N.I.G.: 24008 1 0100512/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 92/2001.

Sobre otras materias.

De doña Mercedes Cordero Fernández.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

#### EDICTO

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 92/2001 por el fallecimiento sin testar de doña Emilia Cordero García, ocurrido en León el día 11 de febrero del 2001, promovido por su hermana doña María de las Mercedes Cordero Fernández, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, que son en este caso sus hermanos don Juan y doña María Cordero García, así como sus sobrinos hijos de sus hermanos fallecidos, doña María de las Mercedes, doña María José y doña María Cristina Cordero Fernández, así como doña María Isabel y don Manuel Ramón Rodríguez Cordero, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga a 10 de mayo de 2001.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

4196

3.483 ptas.

\* \* \*

N.I.G.: 24008 1 0100304/2001.

Procedimiento: Declaración de herederos 57/2001.

Sobre otras materias.

De don Froilán Juan Franco.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Doña María Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Astorga.

#### EDICTO

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 57/2001 por el fallecimiento sin testar de doña María de los Ángeles Juan Franco, ocurrido en Matalobos del Páramo el día 1 de febrero de 1979, promovido por Froilán Juan Franco siendo los parientes más cercanos que hoy reclaman su herencia sus hermanos Aquilio y Froilán Juan Franco y sus sobrinos Clemente, María Francisca y Teresa Pilar Gloria de la Torre Juan, en representación de su madre Fidela Juan Franco, José Antonio, María del Carmen y María Teresa Juan Vidal en representación de su padre Antonio Juan Franco, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado

a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Astorga a 16 de abril de 2001.—La Secretaria, María Estrella Pérez Esteban.

4197

3.741 ptas.

#### NÚMERO UNO DE VILLABLINO

N.I.G.: 24202 1 0101608/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 228/2000.

Sobre otras materias.

De doña Pilar López García.

Procuradora doña Encarnación González Piñero.

Contra don Marco Antonio García Gutiérrez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villablino a 30 de abril de 2001. Doña María del Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino (León), ha visto los autos de juicio de separación contenciosa, seguidos con el número 228/00, a instancia de la Procuradora doña Encarnación González Piñero, en nombre y representación de doña Pilar López García, y defendida por el Letrado don Aquilio Álvarez Valero, contra don Marco Antonio García Gutiérrez, declarado en rebeldía, habiendo sido asimismo parte el Ministerio Fiscal. Y a tenor de los siguientes hechos.

Fallo: Con estimación sustancial de la demanda interpuesta por doña Pilar López García, debo declarar y declaro la separación conyugal entre doña Pilar López García y don Marco Antonio García Gutiérrez, con todos los efectos legales que esta declaración conlleva y fijando, asimismo, las siguientes medidas personales y patrimoniales:

1) La revocación de todos los poderes y consentimientos que se hubieran otorgado los cónyuges entre sí, y el cese de la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la patria potestad doméstica, salvo pacto en contrario de los mismos.

2) La disolución del régimen económico matrimonial.

3) La hija menor común del matrimonio, Andrea García López, quedará sujeta a la patria potestad compartida de ambos progenitores, atribuyéndose la guarda y custodia de la misma a su madre, doña Pilar López García, fijándose como régimen de visitas a favor de su padre, don Marco Antonio García Gutiérrez, que éste pueda estar con la niña los fines de semana alternos desde las 20.00 horas del viernes hasta las 20.00 horas del domingo, debiendo ir a recoger a Andrea a su domicilio habitual y reintegrarla en el mismo, así como la mitad de las vacaciones de Semana Santa, Navidad y un mes en el verano, eligiendo la esposa los años pares y el esposo los impares. Todo ello, en defecto de otro acuerdo entre los litigantes.

4) Se fija como pensión alimenticia a favor de la hija común menor de edad y a cargo de don Marco Antonio García Gutiérrez, la cantidad total de 30.000 pesetas al mes, a pagar anticipadamente dentro de los diez primeros días de cada mes en la cuenta corriente que señale la actora, debiendo revisar anualmente dicha suma a tenor de las variaciones que experimente el IPC, que para el conjunto nacional señale el INE u organismo que legalmente le sustituya.

5) Se fija como pensión compensatoria a favor de doña Pilar López García y a cargo de don Marco Antonio García Gutiérrez la cantidad total de 10.000 pesetas al mes, a pagar anticipadamente dentro de los diez primeros días de cada mes en la cuenta corriente que señale la actora, debiendo revisar anualmente dicha suma a tenor de las variaciones que experimente el IPC que para el conjunto nacional señale el INE u organismo que legalmente le sustituya. Tal obligación se extinguirá, si no cesase antes la causa que la motivó o contrae

nuevo matrimonio la esposa o vive maritalmente con otra persona, a los cuatro años de la presente resolución.

No procede hacer especial pronunciamiento sobre las costas. Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de Astorga en el que aparece inscrito el matrimonio para que se haga la oportuna anotación marginal en el asiento correspondiente al matrimonio de los cónyuges a los que afecta.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Marco Antonio García Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villablino a 8 de mayo de 2001.—El/La Secretario/a Judicial (ilegible).  
4198 11.094 ptas.

\*\*\*

Doña M<sup>a</sup> Carmen Santos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de cognición número 199/00 a instancia de don José M<sup>a</sup> da Casa Casas contra don Arturo Marinho actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles comparezca en autos, con apercibimiento de que de no hacerlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 1 de junio de 2001.—Firmas (ilegibles).

4830 1.935 ptas.

#### NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100469/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 73/2001. Sobre otras materias.

De don Joaquín Antonio Feliz de Vargas Varga.  
Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Don Fernando Cabezas Lefler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 73/2001 a instancia de Joaquín Antonio Feliz de Vargas Varga, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana en el casco del pueblo de Casasuertes, municipio de Burón, calle Real CA-35/0. Referencia catastral 1195204UN 4619N 0001/XU. Consta de edificio de planta y piso con patio anejo. Tiene una superficie de suelo, según catastro, de 79 metros cuadrados, superficie real según reciente medición 115 metros cuadrados, y superficie construida de 80 metros cuadrados. Forma única unidad urbana que linda: Norte, terreno común y servicio de paso; Sur, terreno común; Este, terreno común; y Oeste, terreno común y servicio de paso.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a los herederos de Vidal Vargas Rodríguez para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 4 de mayo de 2001.—El Juez, Fernando Cabezas Lefler.—El Secretario (ilegible).

4061 4.128 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 42/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Bernardo Fernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Antonio Bernardo Fernández con la empresa JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., y Edicacyl, S.A., condenando a estas a que abonen a aquel la cantidad de 615.125 pesetas en concepto de indemnización, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y siguientes de la LEC).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado Juez, J.M. Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial (ilegible).

4803 4.257 ptas.

\*\*\*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julián San Miguel contra la empresa Construcciones Alfercal, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 533.774 pesetas más la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de intereses y costas pesetas en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles de que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Sr. don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez de lo Social número 1. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, firmado: J.M Riesco Iglesias.—La Secretaria Judicial, C. Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alfercal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4789

5.160 ptas.

## NÚMERO DOS DE LEÓN

### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en autos número 342/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José dos Santos Reyes contra la empresa Javier Fernández Martínez, Canfu León, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, José Manuel Martínez Illade.

En León, a 5 de junio de 2001.

Dada cuenta, el escrito que antecede de 29 de mayo pasado, únase a los autos de su razón y como se pide téngase por ampliada la demanda contra la empresa Canfu León, S.L., y se acuerda citar a la misma para los actos de conciliación y juicio simultáneamente en el domicilio indicado y por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En cuanto el escrito de esta fecha, únase y cítese asimismo por el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA al demandado Javier Fernández Martínez y en tablón de anuncios de este Juzgado. Advértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, y dado que no hay tiempo suficiente para la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 28 de junio y se señala nuevamente para el próximo día 12 de julio a las 9.45 horas de su mañana.

Advértase de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Javier Fernández Martínez, Canfu León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 5 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4952

5.934 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 204/01, seguidos a instancia de Ángel Mariano Morán González, contra Óscar Morera Robles y otros, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Ángel Mariano Morán González de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado, José Manuel Martínez Illade. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Óscar Morera Robles y Parquets Morera Robles, S.L., y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 1 de junio de 2001.—Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

4802

3.225 ptas.

## NÚMERO TRES DE LEÓN

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 358/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Rodríguez Robles, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S.<sup>a</sup> el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 16 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 18 de junio, a las 9.48 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se tiene por hecha la manifestación contenida en el otrosí de la demanda. Líbrese cédula con acuse de recibo para citación a la empresa.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial, José Luis Cabezas Esteban.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoraciones Acebo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4914

6.837 ptas.

\* \* \*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 244/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Martínez González,

Francisco Cordero de la Fuente contra la empresa Excavaciones Torbeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

Auto:

En León, a 28 de mayo de 2001.

Hechos:

Primero.- Mediante acta de fecha 7 de mayo se le ha dado un plazo de cuatro días para la subsanación de defectos y notificándose dicha resolución a la parte actora,

Segundo.- Que ha transcurrido en exceso el plazo concedido, sin que se haya dado cumplimiento a lo que en la referida propuesta de providencia se ordenaba.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- Las normas procesales imponen la obligación de examinar de oficio las demandas presentadas y los documentos que preceptivamente deben acompañarlas y advertir a los que presentan aquellas (incluso en las denominadas de oficio, remitidas por los organismos administrativos laborales) de los defectos u omisiones en que hayan incurrido, para que los subsanen en los plazos legalmente establecidos, y de efectuarse ello, la demanda quedará completa y será admitida, mas por el contrario, como en el supuesto que nos ocupa, de no proceder a la subsanación se ordenará el archivo.

Segundo.- Lo expuesto tiene fundamento en los artículos 69, 71, 104, 117.2, 137.1, 139, 148.1, 162.1, 177.3 y concordantes de la LPL.

Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación.

Dispongo:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup>. para su conformidad.

Magistrado-Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Torbeo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 31 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

4798

7.224 ptas.

\* \* \*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León:

Hace constar: Que en ejecución contenciosa número 47/01 dimanante de los autos número 2/01, seguida a instancia de doña María Luisa Villafañe Puente, contra El Roble Gestión de Hostelería, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de este ejecución, a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., por la cantidad de 386.034 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase de que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado. J.L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Roble Gestión de Hostelería, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 29 de mayo de 2001.

Firmado. P.M. González Romo. Rubricado.

4799

2.580 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 332/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Librada González Martínez, contra la empresa Secundino Ferreiro López, sobre despido, se ha acordado citar a dicha empresa referida, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de julio, a las 10.15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente cítase para dicho día y hora a dicho demandado don Secundino Ferreiro López para la práctica de la confesión judicial acordada.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Secundino Ferreiro López, así como al propio demandado, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 1 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

4915

4.386 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### SAN ISIDRO DE VILLAPADIERNA

Por el presente anuncio, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de San Isidro de Villapadierna (León) a Junta General extraordinaria, que se celebrará el día 1 de junio de 2001, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el local de las escuelas de Villapadierna, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

Punto único.—Renovación de los cargos de la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público para el conocimiento de todos los usuarios.

Villapadierna, 11 de junio de 2001.—Firma (ilegible).

5008

1.806 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 15 de junio de 2001

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIÓNES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## ANEXO AL NÚMERO 137

### Administración Local

#### Ayuntamientos

##### PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico, para construir vivienda unifamiliar en las parcelas 181, 185, 186 y 88 del polígono 52, paraje La Guimera del término municipal de Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un diario provincial.

Ponferrada, 1 de junio de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

4819

1.677 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2001, aprobó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Remodelación de las calles en Puebla Norte, fase III (calle La Paz, calle Ramón y Cajal, calle Doctor Fleming y calle Alcón)".

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo referido y no habiéndose presentado reclamaciones, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

"7ª-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de remodelación de calles en Puebla Norte, fase III: Calle La Paz, calle Ramón y Cajal, calle Doctor Fleming y calle Alcón".

Primero.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Renovación de las calles en Puebla Norte, fase III: Calle La Paz, calle Ramón y Cajal, calle Doctor Fleming y calle Alcón", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de las calles que se urbanizan.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 158.371.584 pesetas.

b) El coste soportado asciende a 47.511.475 pesetas.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 42.760.328 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Dicha cantidad tiene el carácter de mera previsión. Adjudicada y/o finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando la liquidaciones que procedan, lo cual se efectuará por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 41.563 pesetas metro lineal.

e) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, resultante de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

Este tema, incluida la modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir, errores, etc., al ser de gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Comisión de Gobierno.

f) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, con las siguientes reglas:

-En los casos de que las obras afectaren a inmuebles en suelo urbano cuyo uso, según el planeamiento, sea equipamiento, servicios comunitarios y/o espacios libres o no edificables, las cuotas serán reducidas en un 50%.

Tercero.-Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que es-

timen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Contra el presente acuerdo definitivo podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ponferrada, 1 de junio de 2001.-El Concejal Delegado de R. Interior y M. Ambiente, Darío Martínez Fernández.

4816

8.385 ptas.

---

#### BENUZA

Don Rafael Blanco Blanco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benuza (León),

Hace saber:

Que el Ayuntamiento de Benuza ha acordado, con fecha 4 de mayo de 2001, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el BOE número 1129, de 30 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, nº 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Benuza, cuya representación ostento, de adherirse al convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Se hace saber, asimismo, que:

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benuza, 12 de junio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

5074

1.742 ptas.

---

#### CARRIZO DE LA RIBERA

Don Laureano Martínez Fernández, en nombre y representación de Avicomafar, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave destinada a cría y engorde de pollos, que será emplazada en Polígono 104, parcela 210, del paraje El Tombo, de la localidad de Villanueva de Carrizo de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 7 de junio de 2001.-El Alcalde (ilegible).

5061

2.193 ptas.

---

#### FRESNO DE LA VEGA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de veinte días, el documento técnico de la obra "Depuración de aguas por lagunaje en Fresno de la Vega", por importe de 72.191.321 ptas., suscrito por los Ingenieros don

Ignacio Oñate García Ibarrola y don Juan José Ulloa Santamaría, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 4 de junio de 2001.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

4899

323 ptas.

\* \* \*

Por don Eusebio Miguélez Fernández, en representación del Ayuntamiento de Fresno de la Vega, se ha solicitado licencia para depuradora de aguas por lagunaje, sita en parcela 72 del polígono 207, paraje de Marne, de Fresno de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 26 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de quince días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Vega, 1 de junio de 2001.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

4890

419 ptas.

---

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2001, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria de la prestación de los servicios de organización de la II Feria Multisectorial en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Objeto del contrato.- La prestación de los servicios de organización, promoción y ejecución completa de una feria multisectorial en el municipio de San Andrés del Rabanedo.

2.- Presupuesto del contrato.- Presupuesto de licitación de quince millones de pesetas (15.000.000 de ptas. 90.151,82 euros).

3.- Duración del contrato.- El plazo de ejecución material se establece entre la fecha de la firma del contrato y el día 12 de octubre fecha de finalización de la Feria.

4.- Examen del expediente.- El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas durante el plazo establecido para presentar proposiciones.

5.- Garantía provisional.- La garantía provisional asciende a la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 ptas. 1.803,03 euros) equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.- Presentación de proposiciones.- La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en la sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.- Baremo de licitación.-

- Proyectos de prestación de los servicios, de 0 a 6 puntos.

- Propuesta económica global, de 0 a 4 puntos.

San Andrés del Rabanedo, a 6 de junio de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4859

4.128 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José María Mayo Fuertes, representado a Funerarias Leonesas, S.A., licencia de actividad de ampliación de tanatorio, a emplazar en la avenida de San Andrés, 71, y calle Azorín, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4860

2.193 ptas.

#### VILLARES DE ÓRBIGO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2000, integrada por los documentos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2º y 3º del art. 193 de la Ley 39/88.

Villares de Órbigo, 1 de junio de 2001.—El Alcalde, Miguel L. Blanco Blanco.

4815

516 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por don José María Mayo Fuertes, con DNI número 9.763.558 N, en representación de Funerarias Leonesas, S.A., con CIF A2438200 y domicilio social en avenida San Andrés, número 71, de San Andrés del Rabanedo (León), se ha solicitado licencia de actividad para la siguiente:

Actividad: Tanatorio en avenida de la Constitución, número 30, de Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

Mansilla de las Mulas, 18 de mayo de 2001.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

4818

2.193 ptas.

#### BOÑAR

Mediante acuerdo plenario, adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal con fecha 31 de mayo de 2001, fue adjudicado, previa tramitación del correspondiente expediente de subasta pública, el siguiente contrato:

—A la sociedad mercantil Hermanos Presa, S.L., de Cistierna (León), para la ejecución del proyecto de pavimentación de calles en Voznuevo, Las Bodas y Vozmediano, por importe de 41.175.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 93 de la LCAP y artículo 124 del TRRL.

Boñar, 4 de junio de 2001.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

4820

1.677 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1 del Presupuesto Municipal del año 2001, aprobado inicialmente por la Corporación municipal en sesión celebrada el día 27 de abril de 2001, y sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 108 correspondiente al 12 de mayo del presente año, dicha aprobación ha quedado elevada a definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el mismo, resumido por capítulos.

#### I.—SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Importe/pesetas
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	425.0000
3	Gastos financieros	175.0000
6	Inversiones reales	3.030.5000
Suma		3.630.5000

#### II.—PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA SU FINANCIACIÓN

Partida	Concepto	Importe/Pesetas
870	Remanente de Tesorería	3.630.5000
Suma		3.630.5000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el 152.1, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, anteriormente citada.

Cimanes de la Vega, a 4 de junio de 2001.—El Alcalde (ilegible).

4822

1.000 ptas.

#### CEBRONES DEL RÍO

Por don Miguel Calderón Rodríguez, como gerente y en representación de Graveras Calderón, S.L., se ha solicitado licencia para uso excepcional en suelo rústico para extracción de zahorras, en la cantera Castañón y Plan de restauración del espacio afectado por el proyecto de explotación de la cantera Castañón en fincas números 176 y 177 de San Juan de Torres, pertenecientes al municipio de Cebrones del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Cebrones del Río, 30 de mayo de 2001.—El Alcalde, Pedro Gallego Prieto.

4826

2.064 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Formados por la Gerencia Territorial del Catastro los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, ambos del ejercicio 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que los mismos se encuentran a disposición del público en las dependencias municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la citada Ley, la inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los catastros, resultante de las revisiones catastrales, actuación de inspección y formalización de altas y comunicaciones, se considerarán actos administrativos y conllevarán la modificación del padrón del impuesto, motivo por el cual, los interesados podrán formular los siguientes recursos y reclamaciones:

—Recurso potestativo de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro en el plazo de quince días hábiles, contados desde el inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

—Directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo anterior.

—En ningún caso podrán simultanearse ambos recursos, y su interposición no suspenderá los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o tribunal económico administrativo competente.

Villazanzo de Valderaduey, 31 de mayo de 2001.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.  
4825 903 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Gaspar Fernández Pérez, se ha solicitado licencia para instalar tienda de derivados cármicos y lácteos, en la finca número 111 de la avenida de la Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 28 de mayo de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.  
4821 1.935 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 556/00, a instancias de don Juan Ignacio López Gil y doña Gloria Menau Martín, representados por el Procurador señor Martínez Rodríguez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica sita en el término municipal de Garrafe de Torío, parcela 55-A del polígono 18, parcela de terreno en Villaverde de Arriba, al sitio de El Otero, con una superficie de 16 áreas y 50 centiáreas, que linda, según certificación registral, al Norte, con Pablo Gutiérrez, actualmente con Valerio Bayón Gutiérrez; Sur, Isaac de la Puente Rivero, actualmente con calle Escolabón; Este, Patrocinio García Bayón, actualmente con Miguel Morán García, y Oeste, Servilio González Bayón y otros, y actualmente con Iluminada González Bayón, Carmen Carcedo Reguero, Ángel Pastor Aparicio y Luis López Bayón.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de León a nombre de Consuelo González Bayón, finca número 3.446, folio 129, tomo 2.264, libro 51 del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Por providencia de fecha 11 de diciembre de 2000, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Consuelo González Bayón, como titular registral y catastral de la misma, como persona de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a 8 de enero de 2001.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

3030 4.773 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 345/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Canedo Canedo contra la empresa INSS y Tesorería, Combustibles de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a juicio de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 19 de septiembre de 2001 a las 10.05 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 8 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5034

2.580 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 347/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Pérez Bermúdez contra la empresa Antracitas García Simón, INSS y Tesorería, mutua Madín, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a juicio a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 19 de septiembre de 2001 a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas García Simón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 8 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5035

2.709 ptas.

\* \* \*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 346/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Albor Santos Osorio contra la empresa Minas de Fabero, S.A., INSS y Tesorería, Fremap, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia acordando la citación a juicio a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el día 19 de septiembre de 2001 a las 10.10 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minas de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 8 de junio de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

5036

2.451 ptas.